

601171

Guayaquil, 17 de Julio del 2020

Ing.

CARLINA GIOVANNA QUIJANO MACIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el día de hoy, decidió elegirla a Ud., para que ocupe el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de cinco años de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y que aparecen codificados en la Escritura de Constitución otorgada el 13 de enero del 2015 ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Abril del 2015.

Como **PRESIDENTE** de la Compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la referida escritura pública.

Atentamente,

Susy Sobrevilla M.

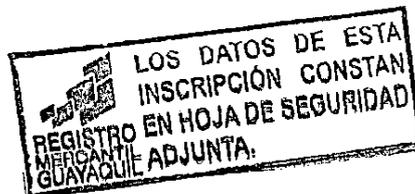
SISSY SOBREVILLA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-**

Guayaquil, 17 de Julio del 2020

Carlina Quijano Macias

CARLINA GIOVANNA QUIJANO MACIAS
Ced. N° 1312019472





NUMERO DE REPERTORIO:22.245
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOBMACSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **CARLINA GIOVANNA QUIJANO MACIAS**, de fojas **52.724 a 52.727**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.092**.

ORDEN: 22245



Guayaquil, 04 de agosto de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0228210

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CORPORACIÓN DE COMERCIO DE VALORES S.A.
CORPORACIÓN DE COMERCIO DE VALORES S.A.
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

25 MAR 2023 Hora: 14:00

FIRMA: Paul